CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO CI-SPM-003-2026

DATOS BASICOS DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA Y EMCHINAC E.S.P. PARA EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS.**		
VALOR TOTAL	Tratándose de un convenio interadministrativo mediante el cual las partes aúnan esfuerzos, el valor total no corresponde a un precio sino a la sumatoria de los aportes económicos efectuados por cada entidad. En consecuencia, el valor total del presente convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($441.123.110,84 M/CTE), discriminados así: **Estructura de aportes del convenio**		
CONTRATISTA	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CHINÁCOTA EMCHINAC E.S.P. , representante legal CARLOS JOSÉ CARRERO TORRES identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.459.860 expedida en Cúcuta		
IDENTIFICACIÓN (CC – NIT)	NIT No: 807.000.581-5		
PLAZO	El convenio contará con un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia general del convenio será por el término de la ejecución y hasta la liquidación del mismo.		
SUPERVISOR	MARCOS AURELIO ACUÑA BUITRAGO - secretario De Planeación.		

Aportante	Naturaleza del aporte	Valor
Municipio de Chinácota	Aporte económico	$ 431.123.110,84
EMCHINAC E.S.P.	Aporte económico	$ 10.000.000,00
Valor total del convenio		$ 441.123.110,84

En el Municipio de Chinácota, Departamento Norte de Santander a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía municipal de Chinácota, se reunieron: JOSE RAMIRO LUNA CONDE, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.249.047 expedida en Bogotá, en su condición de Alcalde Municipal, ORDENADOR DEL GASTO, MARCOS AURELIO ACUÑA BUITRAGO - secretario De Planeación, en calidad de Supervisor del Convenio y **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CHINÁCOTA EMCHINAC E.S.P. ,** representante legal CARLOS JOSÉ CARRERO TORRES

CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO CI-SPM-003-2026

identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.459.860 expedida en Cúcuta identificada con NIT. 807.000.581-5; considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de suscripción, perfeccionamiento ejecución y legalización, se procede a dejar constancia del INICIO real y efectivo del Contrato anteriormente citado.

CONSTANCIA DE LAS PARTES	
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26 de agosto de 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	23 de abril de 2027

SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 07 2101	21/07/2026	2.3.2.02.02.005.40.01.01 290 Optimización y operatividad del sistema de acueducto en la zona urbana 4003017 – Acueductos optimizados 2.3.2.02.02.005.40.01.03 290 Red de alcantarillado optimizado 4003020 – Alcantarillados optimizados	$ 448.768.035,28
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 082001	20/08/2026	2.3.2.02.02.005.40.01.01 290 Optimización y operatividad del sistema de acueducto en la zona urbana 4003017 – Acueductos optimizados 2.3.2.02.02.005.40.01.03 290 Red de alcantarillado optimizado 4003020 – Alcantarillados optimizados	APROPIADO $431.123.110.84

VERIFICACION DE LA GARANTIA	
ASEGURADORA:	ASEGADORA SOLIDARIA
POLIZA DE GARANTIA No:	475-47-994000080081- ANEXO 1
FECHA DE EXPEDICION:	26 DE AGOSTO DE 2026

CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO CI-SPM-003-2026

ANEXO:	UNO (1)
RIESGO ASEGURADO:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: plazo del convenio y seis (6) meses más. Valor asegurar, diez (10%) del valor del convenio.
VIGENCIA DESDE:	26 DE AGOSTO DE 2026
VIGENCIA HASTA:	20 DE AGOSTO DE 2027
OBSERVACIONES	Se aclara que, el presupuesto inicialmente proyectado por EMCHINAC E.S.P. contemplaba un factor de utilidad del 5% dentro de los costos indirectos, para un AIU total del 30%. Dado que el convenio interadministrativo constituye un mecanismo de cooperación en el que las partes concurren mediante aportes y sin ánimo de lucro, conforme al artículo 95 de la Ley 489 de 1998, no procede reconocer margen de utilidad a favor de ninguna de ellas. En consecuencia, se eliminó dicho factor y los costos indirectos quedaron conformados únicamente por administración (24%) e imprevistos (1%), equivalentes al 25% sobre el costo directo, el cual se mantiene en $352.898.489. Con este ajuste, el valor total del convenio pasó de $458.768.035,27 a $441.123.110,84, con una disminución de $17.644.924,43

Para constancia se firma, en el municipio de Chinácota a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

JOSE RAMIRO LUNA CONDE -. ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS JOSE CARRERO TORRES REPRESENTANTE LEGAL
MARCOS AURELIO ACUÑA BUITRAGO - secretario De Planeación. SUPERVISOR	